



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

Macrogen Inc.
RESOLUCIÓN EXENTA MP 273/2022
Santiago, 23 de mayo de 2022

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 0046567 de 2018, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran
2. Que, la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 38, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio.
3. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto ACE 210011 a cargo del investigador Dr. Miguel Allende Connelly, es necesario contratar los servicios de servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc.
4. Que debido al costo que significa realizar todos estos procedimientos, y la especificidad técnica del requerimiento, el servicio se realiza en esta compañía debido al alto prestigio a nivel internacional, considerando además que hemos tenido experiencias previas satisfactorias en relación a ambos servicios mencionados en este requerimiento. Esto es primordial para cumplir con los objetivos del proyecto ACE 210011, según indica el Dr. Allende.
5. Que, la contratación de estos servicios actualmente en Chile existe prestación de servicios en el ámbito de secuenciación de muestras provenientes de productos de amplificación, pero los resultados obtenidos han sido de mala calidad, mientras que la empresa Macrogen Inc. asegura calidad, eficiencia y rapidez en el análisis de muestras incluso a un menor costo, ofreciendo resecuenciación gratuita para aquellas muestras que hayan resultado con baja calidad, mientras que en Chile, este mismo procedimiento hay que costearlo nuevamente según señala el Dr. Miguel Allende, en informe de fecha 28 de abril de 2022.
6. Que el Proyecto ACE 210011, cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo de la contratación de los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc.

7. Que, en virtud de las características especiales de la contratación de los servicios de purificación de ácidos nucleicos mediante PCR y servicio de secuenciación genética y transcriptómica de peces y microorganismo de Macrogen Inc, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza la Ley N° Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 38 y el artículo 3, letra a , c y el artículo 4 letra a de la Resolución Exenta N°001150 de la Universidad de Chile, que se refieren, Que se trate de adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, sin perjuicio de la exclusión señalada en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley N°21.094 y que se trate de compras o contrataciones para proyectos específicos o singulares.
8. Que, según lo acredita el Ministro de Fe de la Facultad, de acuerdo a Resolución Exenta N° 203, que aprueba reglamento interno del Comité Asesor y se acompaña acta correspondiente, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el resuelvo N° 8 del D.U N°1261/2021.
9. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el encargado de Proyectos e Importaciones.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de Compra:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LIBRERÍAS Y SECUENCIACIÓN DE LA EMPRESA MACROGEN INC.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es contratar los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc.

B) Productos Requeridos:

Contratación de los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 12.000.- (Doce mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde el envío de las muestras solicitadas para análisis hasta la recepción conforme de los análisis por la contra parte técnica.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Miguel Allende Connelly, Director del Proyecto ACE 210011.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Macrogen Inc.

Dirección: 1007, 254 Beotkkot-ro Geumcheon-gu, SEOUL 153-781

2. **Apruébese** trato directo con la firma Macrogen Inc, para contratar los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc, para el Proyecto ACE 210011, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc. por la suma de hasta USD 12.000.- (Doce mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Portal de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. **El Financiamiento** será con cargo a proyecto ACE 210011. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Michael
Geoffrey
Handford *
Michael Handford
Vicedecano y Ministro de

Firmado digitalmente por
Michael Geoffrey Handford *
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Michael Geoffrey
Handford *, c=CL,
l=Santiago, st=Region
Metropolitana, o=Michael
Geoffrey Handford, ou=*,
email=mhandfor@uchile.cl
Fecha: 2022.06.07 08:38:27
0400

RAUL
GERARDO
EUSEBIO
MORALES
SEGURA
Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Firmado digitalmente por RAUL
GERARDO EUSEBIO
MORALES SEGURA
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=RAUL GERARDO
EUSEBIO MORALES SEGURA,
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms
of use at www.esign-la.com/
acuerdoterceros,
email=raulgem@uchile.cl
Fecha: 2022.06.08 16:33:38
-0300'

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 0046567 de 2018, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran
2. Que, la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 38, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio.
3. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto ACE 210011 a cargo del investigador Dr. Miguel Allende Connelly, es necesario contratar los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc.
4. Que debido al costo que significa realizar todos estos procedimientos, y la especificidad técnica del requerimiento, el servicio se realizó en esta compañía debido al alto prestigio a nivel internacional, considerando además que hemos tenido experiencias previas satisfactorias en relación a ambos servicios mencionados en este requerimiento. Esto es primordial para cumplir con los objetivos del proyecto ACE 210011, según indica el Dr. Allende.
5. Que, la contratación de estos servicios actualmente en Chile existe prestación de servicios en el ámbito de secuenciación de muestras provenientes de productos de amplificación, pero los resultados obtenidos han sido de mala calidad, mientras que la empresa Macrogen Inc. asegura calidad, eficiencia y rapidez en el análisis de muestras incluso a un menor costo, ofreciendo resecuenciación gratuita para aquellas muestras que hayan resultado con baja calidad, mientras que en Chile, este mismo procedimiento hay que costearlo nuevamente según señala el Dr. Miguel Allende en Informe de fecha 28 de abril de 2022.
6. Que el Proyecto ACE 210011, cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo de la contratación de los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc.

7. Que, en virtud de las características especiales de la contratación de los servicios de purificación de ácidos nucleicos mediante PCR y servicio de secuenciación genética y transcriptómica de peces y microorganismo de Macrogen Inc, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza la Ley N° Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 38 y el artículo 3, letra a , c y el artículo 4 letra a de la Resolución Exenta N°001150 de la Universidad de Chile, que se refieren, Que se trate de adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, sin perjuicio de la exclusión señalada en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley N°21.094 y que se trate de compras o contrataciones para proyectos específicos o singulares.
8. Que, según lo acredita el Ministro de Fe de la Facultad, de acuerdo a Resolución Exenta N° 203, que aprueba reglamento interno del Comité Asesor y se acompaña acta correspondiente, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el resuelvo N° 8 del D.U N°1261/2021.
9. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el encargado de Proyectos e Importaciones.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de Compra:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LIBRERÍAS Y SECUENCIACIÓN DE LA DE LA EMPRESA MACROGEN INC.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es contratar los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc.

B) Productos Requeridos:

Contratación de los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 12.000.- (Doce mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde el envío de las muestras solicitadas para análisis hasta la recepción conforme de los análisis por la contra parte técnica.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Miguel Allende Connelly, Director del Proyecto ACE 210011.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Macrogen Inc.

Dirección: 1007, 254 Beotkkot-ro Geumcheon-gu, SEOUL 153-781

2. **Apruébese** trato directo con la firma Macrogen Inc, para contratar los servicios de construcción de librerías y secuenciación de la empresa Macrogen Inc, para el Proyecto ACE 210011, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc. por la suma de hasta USD 12.000.- (Doce mil dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Portal de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. **El Financiamiento** será con cargo a proyecto ACE 210011. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Anótese, Regístrese y Comuníquese FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR. MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

LEOPOLDO PEDRO
DOMINICHETTI
CAROCA

Firmado digitalmente por LEOPOLDO
PEDRO DOMINICHETTI CAROCA
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=LEOPOLDO PEDRO DOMINICHETTI
CAROCA, c=CL, title=PERSONA
NATURAL, email=leopoldo@dominichetti.
cl, serialNumber=5598312-7
Fecha: 2022.06.06 17:40:18 -04'00'

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI
Director Económico y Administrativo